



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00380-00.

Confirmación. 171400.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Requerir al extremo demandante para que en el término de cinco (5) días, aporte el cotejado del traslado enviado al extremo demandante con el aviso de notificación, a fin de determinar de forma efectiva la primera notificación en debida forma que se hizo en la demanda, de acara a los documentos allegados con posterioridad.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 14 Hoy 4 de Mayo de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2d187f842e4c0ff2248b595f2e687402b5e83fc741f10de7c453c1834874c4**
Documento generado en 26/04/2022 06:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>